

BOLETIN OFICIAL

1908



1990

PROVINCIA DE SALTA

82 AÑOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD

Año LXXXII	Salta, 11 de Diciembre de 1990	Correo Argentino	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HÁBILES				CUENTA Nº 21
EDICION DE 19 PAGINAS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 940335

Nº. 13.580

Tirada de 400 ejemplares

HORARIO

Para la publicación
de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C.P.N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

ORLANDO JOSE PORRATI
Ministro de Gobierno

Dr. NICOLAS MARIO LOVAGLIO
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490
Salta - 4400

TELEFONO Nº 214780

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones será rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S**I - PUBLICACIONES**

Disposición Nº 535

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p. c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, deportivas, de socorros mutuos, etc.)	₳ 42.000.—	₳ 700.—
—Convocatorias Asambleas Profesionales ...	₳ 82.000.—	₳ 700.—
—Avisos Comerciales	₳ 136.000.—	₳ 700.—
—Asambleas Comerciales	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Avisos Administrativos	₳ 136.000.—	₳ 700.—
—Edictos de Minas	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Edictos Judiciales	₳ 55.000.—	₳ 700.—
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 109.000.—	₳ 700.—
—Remates Varios	₳ 68.000.—	₳ 700.—
—Posesión Veinteañal	₳ 136.000.—	₳ 700.—
—Sucesorios	₳ 55.000.—	₳ 700.—

BALANCES

—Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	₳ 407.000.—
—Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	₳ 678.000.—
—Más un adicional en concepto de prueba .	₳ 82.000.—

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	₳ 546.000.—
—Semestral	₳ 340.000.—
—Trimestral	₳ 273.000.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar dentro del mes	₳ 5.000.—
—Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..	₳ 8.000.—
—Atrasado más de 1 año	₳ 17.000.—
—Separata	₳ 20.000.—

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2332 del 31-10-90	— Deja sin efecto Dcto. Nº 1102/88.	3820
S.G.G. Nº 2333 del 31-10-90	— 1er. Encuentro Provincial de Cunicultura: Interés provincial.	3820
S.G.G. Nº 2334 del 31-10-90	— "Primer Encuentro Regional Sobre Tributación Nacional": Interés provincial.	3821
S.G.G. Nº 2335 del 31-10-90	— "4ta. Convención Anual de Abapra": Interés provincial.	3821

	Pág.
S.G.G. Nº 2340 del 31-10-90 — Comisión oficial.	3821
S.G.G. Nº 2341 del 31-10-90 — Comisión oficial.	3822
S.G.G. Nº 2343 del 31-10-90 — Comisión oficial.	3822
S.G.G. Nº 2344 del 31-10-90 — Comisión oficial.	3822
S.G.G. Nº 2345 del 31-10-90 — Amplía Dcto. Nº 1916/90.	3823
S.G.G. Nº 2346 del 31-10-90 — Comisión oficial.	3823
S.G.G. Nº 2347 del 31-10-90 — Comisión oficial.	3824
S.G.G. Nº 2349 del 31-10-90 — Direc. de Adm. del Servicio Penitenciario: Inclusión cargo Jefe División Mantenimiento y Jefe Sección Mantenimiento Automotores.	3824
S.G.G. Nº 2364 del 6-11-90 — III Congreso y VI Encuentro Nacional de Docentes y Técnicos en Ciencias Sociales: Interés provincial. ...	3825
M.G. Nº 2624 del 11-12-90 — Vigencia plazo Art. 2do. Dcto. 2367/90: Régimen de Incompatibilidad.	3825

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 2328 del 31-10-90 — Personal Hogar Buen Pastor: Autorización de horas extras.	3825
M.E. Nº 2329 del 31-10-90 — Afectación de personal.	3826
S.G.G. Nº 2330 del 31-10-90 — Designación interina de personal.	3826
S.G.G. Nº 2331 del 31-10-90 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional.	3826
S.G.G. Nº 2336 del 31-10-90 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional.	3826
S.G.G. Nº 2337 del 31-10-90 — Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional.	3826
M.E. Nº 2338 del 31-10-90 — Afectación de personal.	3826
S.G.G. Nº 2339 del 31-10-90 — Amplía Artículo 2º Dcto. Nº 1387/90.	3826
S.G.G. Nº 2342 del 31-10-90 — Comisión oficial.	3827

licitaciones PUBLICAS

Nº 82086 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 04/90.	3827
Nº 82085 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 05/90.	3827
Nº 82084 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 06/90.	3827
Nº 82083 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 07/90.	3827
Nº 82082 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 08/90.	3828
Nº 82081 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 09/90.	3828
Nº 82080 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 10/90.	3828
Nº 82079 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 11/90.	3828
Nº 82078 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 12/90.	3829
Nº 82077 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 13/90.	3829
Nº 82076 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 14/90.	3829
Nº 82075 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 15/90.	3829
Nº 82074 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 16/90.	3829
Nº 82073 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 17/90.	3830
Nº 82072 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 18/90.	3830
Nº 82071 — Inst. Provincial de Des. Urbano y Vivienda. Nº 19/90.	3830
Nº 82063 — Municipalidad de Metán. Nº 04/90.	3830
Nº 82049 — Consejo General de Educación. Nº 08/90.	3831

licitaciones PRIVADAS

Nº 82061 — Ejército Argentino - Hosp. Quirúrgico Móvil 141. Nº 20/90.	3831
Nº 82041 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/486/90.	3831
Nº 82040 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/528/90.	3831
Nº 82039 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/593/90.	3831
Nº 82038 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/601/90.	3831
Nº 82037 — Y.P.F. - Mosconi. Nº 60/624/90.	3831

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 82065 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.770.	3831
Nº 82064 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.772.	3832
Nº 82043 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.771.	3832
Nº 82042 — Y.P.F. - Vespucio. Nº 2.765.	3832

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 82069 — Reinaldo Cástulo López e Hipólita Aranda.	3832
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 82062 — Mosca, Adolfo Eugenio. Expte. Nº A-23.293/81/90.	3832
Nº 82056 — Alonso, Antonio Juan José. Expte. Nº B-08.742/90.	3832
Nº 82052 — Saravia de Mesquida, Salomé. Expte. Nº B-15.413/90.	3832
Nº 82031 — Guzmán, Rosa. Expte. Nº A-97.577.	3833

REMATES JUDICIALES

Nº 82070 — Por Julio César Herrera. Juicio - Expte. Nº B-02123/89.	3833
Nº 82059 — Por Marcelino Sierra Solá, Juicio - Expte. Nº 1176/86.	3833

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 82066 — Parque del Centro S. R. L.	3833
Nº 82060 — Vin-Cer S.R.L.	3834

Sección GENERAL

RECAUDACION

Nº 82068 — Del día 10-12-90.	3834
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 31 de Octubre de 1990

DECRETO Nº 2332

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 49-000563/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Director General de Comunicaciones, solicita se deje sin efecto la afectación del señor Humberto López, agente dependiente de la Administración de Aguas de Salta, de la citada Dirección, a partir del día 2 de mayo de 1989; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante decreto Nº 1102 de fecha 29 de junio de 1988 fue afectado el citado agente, a la Dirección General de Comunicaciones;

Que han desaparecido las causas que originaron dicho acto;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto, en todos sus términos, el decreto Nº 1102/88, a partir del día 2 de mayo de 1989.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón.

Salta, 31 de Octubre de 1990

DECRETO Nº 2333

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-1306/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "1er. Encuentro Provincial de Cunicultura", a realizarse en nuestra ciudad los días 13 y 14 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que por Declaración Nº 51/90, la Cámara de Diputados solicita al Poder Ejecutivo se declare de Interés Provincial el mencionado encuentro;

Que dada la importancia de este encuentro, el Poder Ejecutivo considera necesario declararlo de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial el "1er. Encuentro Provincial de Cunicultura", a realizarse en nuestra ciudad los días 13 y 14 de octubre del corriente año, por los

motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Almirón.

Salta, 31 de Octubre de 1990

DECRETO Nº 2334

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 91-1280.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el "Primer Encuentro Regional Sobre Tributación Nacional", a realizarse en nuestra ciudad los días 15, 16 y 17 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado encuentro es organizado por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de nuestra Provincia;

Que dada la importancia del mismo, el Poder Ejecutivo considera necesario declararlo de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial el "Primer Encuentro Regional Sobre Tributación Nacional", a realizarse en nuestra ciudad los días 15, 16 y 17 de octubre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón.

Salta, 31 de Octubre de 1990

DECRETO Nº 2335

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-56.516/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Banco Provincial de Salta, solicita se declare de Interés Provincial la "4ta. Convención Anual de Abapra", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires los días 22, 23 y 24 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que a este acontecimiento asistirán autoridades del ámbito económico, financiero y bancario, personalidades destacadas del quehacer nacional y especialistas del exterior del país, realizándose la misma bajo el lema: "Una banca al servicio de la producción nacional".

Que dada la importancia de los temas que se abordarán, la significación nacional de las entidades bancarias y financieras que participarán del encuentro, y el prestigio de las personalidades nacionales y extranjeras que asistirán a la misma, el Poder Ejecutivo considera necesario declararla de Interés Provincial;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de Interés Provincial la "4ta. Convención Anual de Abapra", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, los días 22, 23 y 24 de octubre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial, no devengará erogación alguna al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Almirón.

Salta, 31 de Octubre de 1990

DECRETO Nº 2340

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 49-000491/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección General de Comunicaciones, solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada por el Ing. Horacio Alberto Guiri, categoría 22, Jefe de Departamento Laboratorio y Mantenimiento y el Ing. Raúl Bini, categoría 23, Jefe de Departamento Planeamiento, ambos dependientes de la citada Dirección General, hacia la provincia de Buenos Aires, a partir del día 14 de mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados funcionarios realizaron dicha comisión a fin de participar del Primer Encuentro Federal sobre Normas, Mediciones y Homologación de Equipos de Telecomunicaciones, organizado por el Laboratorio Nacional de Telecomunicaciones;

Por ello, con encuadre en el artículo 86º - inciso a) de la ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la provincia de Buenos Aires,

por el Ing. Horario Alberto Guiri, categoría 22, Jefe de Departamento Laboratorio y Mantenimiento y el Ing. Raúl Bini, categoría 23, Jefe de Departamento Planeamiento, ambos dependientes de la Dirección General de Comunicaciones, a partir del día 14 de mayo del corriente año, por el motivo expuesto en el considerando del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía aérea Salta - Buenos Aires-Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 14, Dirección General de Comunicaciones, ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Aguilar - Salvatierra -
Cecilia - Quierio - Altube de Pe-
rotta - Almirón.**

Salta, 31 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2.341

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 101-0458/90.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el señor Director de Ceremonial y Audiencias solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizó el señor Leonildo Ramorino, Categoría 22, agente dependiente del citado organismo hacia la Capital Federal a partir del día 8 de junio del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado agente viajó a fin de coordinar ante la Presidencia de la Nación, Cancillería y Embajada de Bolivia en Argentina, la programación de la visita de los señores Presidentes de las Repúblicas de Bolivia y de Argentina a nuestra Provincia;

Por ello, con encuadre en el inciso a) artículo 86º, de la Ley Nº 6.583,

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada por el señor Leonildo Ramorino, Categoría 22, agente dependiente de la Dirección de Ceremonial y Audiencias, hacia la Capital Federal, a partir del día 8 de junio del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, debiendo liquidársele los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente más pasajes vía terrestre por empresa La Veloz del Norte Salta - Buenos Aires y vía aérea Buenos Aires - Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 01, Secretaría General de la Gobernación, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Altube de
Perotta - Quierio - Cecilia - Agui-
lar - Almirón.**

Salta, 31 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2.343

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01-56.424/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada hacia la provincia de Jujuy, por los agentes: Dr. Mauricio Sergio Martina, Subsecretario General de la Gobernación; Dra. Ana María Pinto de Sánchez, Directora General de Asuntos Jurídicos; Dra. Sandra Mabel Siegrist, Categoría 19 y el señor Juan Carlos Avalos, chofer, a partir del día 5 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados funcionarios realizaron dicha comisión a los efectos de participar en las "XVI Jornadas Nacionales de Derecho Administrativo", llevadas a cabo los días 5, 6 y 7 de setiembre del año en curso;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Ng 6.583,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la provincia de Jujuy, por los agentes: Dr. Mauricio Sergio Martina, Subsecretario General de la Gobernación; Dra. Ana María Pinto de Sánchez, Directora General de Asuntos Jurídicos; Dra. Sandra Mabel Siegrist, Categoría 19, dependiente de la citada Dirección General y el señor Juan Carlos Avalos, chofer, a partir del día 5 de setiembre del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidades de Organización 01 y 13, Secretaría General de la Gobernación y Dirección General de Asuntos Jurídicos, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Altube de
Perotta - Quierio - Cecilia - Agui-
lar - Almirón.**

Salta, 31 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2.344

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 17-37.452/90.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se gestiona la correspondiente autorización, para la comisión oficial realizada hacia

la Capital Federal, por el señor Director General de Estadísticas y Censos, C.P.N. Rafael Eduardo González, a partir del día 17 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado funcionario realizó dicha comisión a fin de participar de la Reunión Plenaria de Directorios Provinciales de Estadísticas, para tratar la realización del Censo Nacional de Población y Vivienda;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6.583,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la Capital Federal, por el señor Director General de Estadísticas y Censos, C.P.N. Rafael Eduardo González, a partir del día 17 de setiembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía terrestre Salta - Buenos Aires - Salta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 10, Dirección General de Estadísticas y Censos, Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Altube de Perotta - Qüerio - Cecilia - Aguilar - Almirón.

Salta, 31 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2.345

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 05-24.365/90.-

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, solicita la correspondiente autorización para la inclusión en la comisión oficial realizada hacia la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia, del señor Ricardo Wayar Sirolli, camarógrafo, categoría 21 y de la señora Ana Lorenzo, periodista, categoría 23, agentes dependientes de la citada Secretaría de Estado, a partir del día 22 de setiembre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1916/90, se autoriza la comisión oficial realizada hacia la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia, por el señor Gobernador de la Provincia y comitiva, a partir del día 22 de setiembre del corriente año;

Que los citados agentes viajaron a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia, a fin de realizar una cobertura periodística con motivo de llevarse a cabo la Feria Internacional Expo - Cruz/90, en la que asistieron además del señor Gobernador de la Provincia y

comitiva el señor Ministro del Interior de la Nación;

Que en virtud de ello, resulta necesario ampliar los términos del Decreto Nº 1.916/90, incluyendo en dicha comisión al señor Ricardo Wayar Sirolli y a la señora Ana Lorenzo, mediante el dictado del decreto pertinente;

Por ello, con encuadre en el artículo 86, inciso a) de la Ley Nº 6.583,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 1916/90, dejándose establecido que en la comisión oficial realizada hacia la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - República de Bolivia, a partir del día 22 de setiembre del corriente año, se incluye al señor Ricardo Wayar Sirolli, categoría 21, camarógrafo y a la señora Ana Lorenzo, categoría 23, agentes dependientes de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — En virtud de lo expresado anteriormente, deberá liquidársele a los agentes mencionados la suma de U\$S 150 (dólares ciento cincuenta) por día, cada uno, al cambio del día anterior al de su efectivo pago.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 07 - Secretaría de Estado de Prensa y Difusión - Ejercicio vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Salvatierra - Qüerio - Cecilia - Aguilar - Altube de Perotta - Almirón.

Salta, 31 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2346

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 05-24430/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial realizada hacia la Provincia de Formosa, a partir del día 30 de setiembre del corriente año, por los agentes: Dora Ibáñez de Wierna, periodista, categoría 23 y Ricardo Wayar Sirolli, camarógrafo, categoría 21, ambos dependientes de la citada Secretaría de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que los mencionados agentes viajaron a fin de realizar una cobertura periodística del embarque de exportación de petróleo a Paraguay, que contó con la presencia del señor Gobernador de la Provincia;

Por ello, con encuadre en el artículo 86 - inciso a) de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la provincia de Formosa, por los agentes: Dora Ibáñez de Wierna, periodista, categoría 23 y Ricardo Wayar Sirolli, camarógrafo, categoría 21, ambos dependientes de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, a partir del día 30 de setiembre del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 07 - Secretaría de Estado de Prensa y Difusión - Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Aguilar
- Qüerio - Altube de Perotta -
Cecilia - Almirón.**

Salta, 31 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2347

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 05-24439/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Secretario de Estado de Prensa y Difusión, solicita la correspondiente autorización para la comisión oficial que realizaron la señorita Ana Lorenzo, periodista, categoría 23 y el señor Juan Carlos Cabezas, camarógrafo, categoría 20, hacia la Capital Federal, a partir del día 4 de octubre del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que los citados agentes viajaron a fin de realizar la cobertura periodística de las actividades que llevó a cabo el señor Gobernador de la Provincia en la mencionada capital;

Por ello, con encuadre en el inciso a) artículo 86 de la Ley Nº 6583,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial que realizaron hacia la Capital Federal, la señorita Ana Lorenzo, periodista, categoría 23 y el señor Juan Carlos Cabezas, camarógrafo, categoría 20, agentes dependientes de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, a partir del día 4 de octubre del año en curso, debiendo liquidársele los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 07 - Secretaría de Estado de Prensa y Difusión. Ejercicio vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**CORNEJO - Salvatierra - Aguilar
- Qüerio - Altube de Perotta -
Cecilia - Almirón.**

Salta, 31 de octubre de 1990

DECRETO Nº 2349

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 50-143.428/90.

VISTO los Decretos Nros. 299 y 302/90 que aprueban la evaluación de los cargos de estructura y las promociones del personal superior del Servicio Penitenciario de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar el Decreto Nº 299/90 en cuanto se refiere a incluir dentro de la planta de personal de la Dirección de Administración los cargos de jefe de División Mantenimiento y jefe Sección Mantenimiento de Automotores, como cargos reales de estructura (Decreto Nro. 298/90) que no surgen claramente determinados en dicho instrumento legal;

Que asimismo y, en razón de haber sido aprobado dicho Decreto Nº 299/90 con anterioridad al Decreto Nº 302/90, ha surgido una suerte de desfasaje de correspondencia de cargos que dieron origen —tras el análisis del artículo 4to. del Decreto Nro. 299/90— a la modificación de la planta analítica de cargos;

Que en estas actuaciones han emitido opinión favorable, tanto la Dirección General de Administración de Personal (fs. 3), como la Contaduría General de la Provincia (fs. 31), estimándose necesario y procedente disponer la adecuación propuesta sobre la planta analítica sin que ello implique incremento en el total de cargos autorizados y —consecuentemente— sin que se genere mayor erogación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de enero de 1990, suprímese de la Dirección de Administración del Servicio Penitenciario de la Provincia el cargo de jefe División Mantenimiento Automotores con el grado de alcaide-subalcaide, el que no existe como tal en dicho servicio de acuerdo al Decreto Nº 298/90, e inclúyense los cargos: jefe División Mantenimiento y jefe Sección Mantenimiento Automotores que deben ser cubiertos por funcionarios con el grado de alcaide y alcaide o subalcaide respectivamente, cargos éstos que sí reflejan la realidad estructural de la mencionada Dirección.

Art. 2º — Con igual vigencia a la del artículo anterior, modifícase el artículo 4to. del Decreto Nro. 299/90 quedando la planta analítica de cargos constituida de la siguiente manera:

PLANTA ANALITICA

Director General	1
Sub-Director General	1
Prefecto Mayor	4

Prefecto	5
Subprefecto	10
Alcaide Mayor	13
Alcaide	20
Subalcaide	29
Adjutor Mayor	39
Adjutor	44
Subadjutor	52
Suboficial Mayor	6
Suboficial Principal	13
Sargento Ayudante	22
Sargento Primero	40
Sargento	106
Cabo Primero	129
Cabo	156
Agente	152
TOTAL	842

Art. 3º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el Sr. Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Aguilar - Lovaglio - Almirón.

Salta, 6 de noviembre de 1990

DECRETO Nº 2364

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 90-3659/90.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de interés provincial al "III Congreso y VI Encuentro Nacional de Docentes y Técnicos de Ciencias Sociales" que se realizó entre los días 3 y 6 de noviembre del corriente año en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho congreso es de suma importancia para el desarrollo actualizado en la materia en cuestión;

Que, dado el interés de lo solicitado por la mencionada Cámara, el Poder Ejecutivo considera necesario acceder a lo mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial al "III Congreso y VI Encuentro Nacional de Docentes y Técnicos en Ciencias Sociales" que organizó la Cámara de Senadores, realizado entre los días 3 y 6 de noviembre del año en curso de la ciudad de Salta.

Art. 2º — Déjase establecido que la presente declaración, no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

CORNEJO - Porrati - Almirón.

Salta, 11 de diciembre de 1990

DECRETO Nº 2624

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto Nº 2367/90, por cuyo artículo 1º se dispone la baja de los agentes enunciados en el Anexo I del mencionado decreto, por encontrarse comprendidos en el Régimen de Incompatibilidad vigente en la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que la medida de baja de referencia, lo era con vigencia al quinto día desde la publicación del citado decreto en el Boletín Oficial;

Que en razón de las medidas de fuerza llevadas a cabo en el mes de noviembre/90 por personal de la Legislatura, la Imprenta de la Provincia había dejado de efectuar la impresión del órgano oficial de difusión, durante un determinado lapso, con la consiguiente demora en publicarse los actos de Gobierno;

Que luego de ello y al normalizarse dicha situación, el Decreto Nº 2367/90, es publicado en el Boletín Oficial Nº 13.558 de fecha 9-XI-90, lo cual al presente, ha alterado totalmente los plazos establecidos en el mismo, para la presentación de las opciones y recursos, por lo que es propósito modificar la fecha de vigencia del citado instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que la vigencia al quinto día desde la publicación del Decreto Nº 2367/90, como así también los plazos fijados en el artículo 2º del mismo, empezarán a regir a partir del día 12 de diciembre de 1990 y en mérito a las razones puntualizadas en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Porrati - Almirón - San Millán.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Secretaría de Estado de Gobierno - Decreto Nº 2328 - 31-10-90.

Artículo 1º — Con carácter de excepción, autorizase al Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, a dar curso a la totalidad de las horas extras devengadas por el personal del Hogar Buen Pastor y correspondiente a los meses de mayo a agosto de 1990.

Art. 2º — Facúltase al Sr. Ministro de Gobierno a autorizar mensualmente las horas extras a realizar por parte del personal del Hogar

Buen Pastor, dentro de un tope máximo de 420 (cuatrocientos veinte horas).

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida respectiva de Jurisdicción 3- Unidad de Organización 08.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2329 - 31-10-90-90.

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 6 de octubre de 1990 y por el término de seis (6) meses, la afectación del empleado de la Dirección de Vialidad de Salta, Ing. Daniel Virgili, D.N.I. Nº 12.553.273, legajo personal Nº 36.076, ayudante profesional - Clase XVII, al Tribunal de Cuentas de la Provincia, autorizada mediante Decreto Nº 1845/88, prorrogada por los Decretos Nºs. 1157/89, 2079/89 y 913/90, y en las mismas condiciones que las consignadas en el Decreto citado en primer término.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2330 - 31-10-90 - Expte. Nº 10-06398/90.

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos la Resolución Nº 035, de fecha 21 de diciembre de 1989, emanada de la Secretaría de Estado de Planeamiento.

Art. 2º — Con encuadre en el Capítulo II de la Ley Nº 6127, designase interinamente en el cargo vacante de jefe de Departamento de Relevamiento de Gestión de la Dirección de Control de Planes - Categoría 23 - Agrupamiento personal superior, al Ing. Mec. Ricardo Luis Igarzábal, legajo Nº 63946/0, categoría 21, dependiente de la Secretaría de Estado de Planeamiento, a partir del día 21 de diciembre de 1989 y mientras dure su desempeño efectivo en el cargo vacante, con retención de su cargo de revista.

Art. 3º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, deberá suprimirse un (1) cargo - Categoría 18 vacante Decreto Nº 1886/86 y un (1) cargo - Categoría 04 vacante Decreto Nº 1886/86, y crearse un (1) cargo - Agrupamiento personal superior - Categoría 23 - Jefe de Departamento Relevamiento de Gestión de la Dirección de Control de Planes, dependiente de la Secretaría de Estado de Planeamiento, el que quedará descongelado de acuerdo a lo establecido por Decreto Nº 920/85.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de organización 03 - Secretaría de Estado de Planeamiento - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2331 - 31-10-90 - Expte. Nº 49-000514/90.

Artículo 1º — Modifícase el porcentaje del régimen de trabajo con dedicación adicional, otorgado por Decreto Nº 991/90, a partir del día 1 de julio del año en curso, a favor del

señor Víctor Mario Rivera, categoría 20, agente dependiente de la Dirección General de Comunicaciones, el que será del 60%.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2336 - 31-10-90 - Expte. Nº 04-11445/90 - Copia.

Artículo 1º — Inclúyase en el régimen de trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva con un porcentaje del 45%, a favor del señor José Antonio de los Ríos, categoría 20, agente dependiente de la Dirección General de Administración de Personal, a partir del día 1 de mayo del corriente año y por el término de tres (3) meses.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 09 - Dirección General de Administración de Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2337 - 31-10-90 - Expte. Nº 05-24059/90.

Artículo 1º — Prorrógase el régimen de trabajo con dedicación adicional con un porcentaje del 60%, a favor de la señorita Ana B. Lorenzo, categoría 23, agente dependiente de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, a partir del día 1 de junio del corriente año y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 07 - Secretaría de Estado de Prensa y Difusión - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2338 - 31-10-90 - Expediente C 66- Nº 14.987/90.

Artículo 1º — Autorízase la afectación del señor Rolando Guillermo Mazzaglia, D.N.I. Nº 14.303.315 - Categoría 20, personal de la Dirección de Archivo General de la Provincia a la Administración General de Arquitectura de la Provincia, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El señor Rolando Guillermo Mazzaglia percibirá como única remuneración la que le corresponde como empleado de la Dirección de Archivo General de la Provincia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2339 - 31-10-90 - Expte. Nº 05-24192/90.

Artículo 1º — Amplíase el artículo 2º del Decreto Nº 1387/90, dejándose establecido que a la señorita Ana Lorenzo, periodista, categoría 23, dependiente de la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión, se le liquidará la suma equivalente a U\$S 67,20 (dólares sesenta y siete con veinte centavos) al cambio al día anterior al de su efectivo pago, por gastos de despachos de información.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por Tesorería General páguese al Departamento Conta-

ble de la Dirección General de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, el importe resultante del gasto "Despacho de Información", autorizado por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Partida principal 3 - Servicios - Partida parcial 06 - Propaganda y Difusión. Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 2342 - 31-10-90 - Expedientes Nºs. 17-37318/90 y Cde. y 17-37300/90.

Artículo 1º — Autorízase la comisión oficial realizada hacia la provincia de Buenos Aires, por la C.P.N. Ofelia Josefina Vázquez, categoría 21, jefa del equipo de producto bruto, dependiente de la Dirección General de Estadísticas y Censos, a partir del día 27 de agosto del corriente año, por los motivos expuestos en los considerandos del presente, debiéndosele liquidar los viáticos correspondientes de acuerdo a la legislación vigente, más pasajes vía terrestre Salta-Buenos Aires-Salta.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 82086 F. Nº 6484

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente.

Licitación Nº 04/90.

Obra: Construcción 115 viviendas e infraestructura en Salta - Capital.

Presupuesto oficial tope: \$ 9.697.779.800.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Precio del pliego: \$ 15.000.000.

Fecha y hora de apertura: 15 de enero de 1991 - Horas 9.

Mes básico: setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.
Valor al cobro \$ 272.000 e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82085 F. Nº 6484

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente.

Licitación Nº 05/90.

Obra: Construcción 100 viviendas e infraestructura en Salta - Capital.

Presupuesto oficial tope. \$ 9.697.779.800.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Precio del pliego: \$ 15.000.000.

Fecha y hora de apertura: 15 de enero de 1991 - Horas 9.

Mes básico: setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta - Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.
Valor al cobro \$ 272.000 e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82084 F. Nº 6484

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente

Licitación Nº 06/90.

Obra: Construcción 50 viviendas e infraestructura en Salta, Capital.

Presupuesto oficial tope: \$ 4.216.426.000.

Plazo de ejecución: 9 meses.

Precio del pliego: \$ 5.500.000.

Fecha y hora de apertura: 16 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.
Valor al cobro: \$ 272.000.- e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82083 F. Nº 6484

PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO 1989/95

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente

Licitación Nº 07/90.

Obra: Construcción 90 viviendas e infraestructura en San Ramón de la Nueva Orán, Dpto. Orán, Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial tope: **₳ 7.851.276.000.**

Plazo de ejecución: 11 meses.

Precio del pliego: **₳ 10.000.000.**

Fecha y hora de apertura: 16 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos F.O.N.A.V.I. - B.I.R.F.

Valor al cobro: **₳ 272.000.-** e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82082

F. Nº 6484

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**

**Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental**

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente

Licitación Nº 08/90.

Obra: Construcción 35 viviendas e infraestructura en El Quebrachal, Dpto. Anta, Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial tope: **₳ 2.991.797.000.**

Plazo de ejecución: 8 meses.

Precio del pliego: **₳ 4.000.000.**

Fecha y hora de apertura: 17 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349 Salta, Capital.

Financiada con recursos F.O.N.A.V.I. - B.I.R.F.

Valor al cobro: **₳ 272.000.-** e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82081

F. Nº 6484

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**

**Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental**

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente

Licitación Nº 09/90.

Obra: Construcción 35 viviendas e infraestructura en El Galpón - Dpto. Metán, Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial tope: **₳ 2.991.797.000.**

Plazo de ejecución: 8 meses.

Precio del pliego: **₳ 4.000.000.**

Fecha y hora de apertura: 17 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos F.O.N.A.V.I. - B.I.R.F.

Valor al cobro: **₳ 272.000.-** e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82080

F. Nº 6484

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**

**Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental**

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente

Licitación Nº 10/90.

Obra: Construcción 30 viviendas e infraestructura en Las Lajitas - Dpto. Anta, Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial tope: **₳ 2.577.481.000.**

Plazo de Ejecución: 7 meses.

Precio del pliego: **₳ 3.500.000.**

Fecha y hora de apertura: 17 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos F.O.N.A.V.I. - B.I.R.F.

Valor al cobro: **₳ 272.000.-** e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82079

F. Nº 6484

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**

**Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental**

**PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA**

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente

Licitación Nº 11/90.

Obra: Construcción 20 viviendas e infraestructura en Gaona - Dpto. Anta, Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial tope: **₳ 1.718.320.700.**

Plazo de ejecución: 7 meses.

Precio del pliego: **₳ 3.000.000.**

Fecha y hora de apertura: 17 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos F.O.N.A.V.I. - B.I.R.F.

Valor al cobro: **₳ 272.000.-** e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82078

F. Nº 6483

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y
precio por parte del oferente

Licitación Nº 12/90.

Obra: Construcción 115 viviendas e infraestructura en Salta, Capital.

Presupuesto oficial tope: **₳ 9.697.779.800.**

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses

Precio del pliego: **₳ 15.000.000.**

Fecha y hora de apertura: 22 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro: **₳ 272.000.-** e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82077

F. Nº 6483

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y
precio por parte del oferente

Licitación Nº 13/90.

Obra: Construcción 115 viviendas e infraestructura en Salta, Capital.

Presupuesto oficial tope: **₳ 9.697.779.800.**

Plazo de ejecución: 12 (doce) meses.

Precio del pliego: **₳ 15.000.000.**

Fecha y hora de apertura: 22 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro: **₳ 272.000.-** e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82076

F. Nº 6483

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y
precio por parte del oferente

Licitación Nº 14/90.

Obra: Construcción 40 viviendas e infraestructura en Salta, Capital.

Presupuesto oficial tope: **₳ 3.373.140.800.**

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Precio del pliego: **₳ 4.500.000.**

Fecha y hora de apertura: 22 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro: **₳ 272.000.-** e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82075

F. Nº 6483

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y
precio por parte del oferente

Licitación Nº 15/90.

Obra: Construcción 100 viviendas e infraestructura en Aguaray - Dpto. San Martín, Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial tope: **₳ 8.592.785.400.**

Plazo de ejecución: 11 (once) meses.

Precio del pliego: **₳ 12.000.000.**

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.

Valor al cobro: **₳ 272.000.-** e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82074

F. Nº 6483

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y
precio por parte del oferente

Licitación Nº 16/90.

Obra: Construcción 60 viviendas e infraestructura en Luis Burela - Dpto. Anta, Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial tope: **₳ 5.155.671.000.**
 Plazo de ejecución: 9 (nueve) meses.
 Precio del pliego: **₳ 6.000.000.**
 Fecha y hora de apertura: 23 de enero de 1991 - Horas 09,00.
 Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.
 Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.
 Valor al cobro: **₳ 272.000.-** e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82073 F. Nº 6483

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente
 Licitación Nº 17/90.

Obra: Construcción 42 viviendas e infraestructura en Cachi - Dpto. Cachi, Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial tope: **₳ 3.699.194.000.**

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Precio del pliego: **₳ 4.500.000.**

Fecha y hora de apertura: 24 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.
 Valor al cobro: **₳ 272.000.-** e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82072 F. N. 6483

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente

Licitación Nº 18/90.

Obra: Construcción 40 viviendas e infraestructura en La Merced - Dpto. Cerrillos, Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial tope: **₳ 3.322.543.700.**

Plazo de ejecución: 8 (ocho) meses.

Precio del pliego: **₳ 4.500.000.**

Fecha y hora de apertura: 24 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.
 Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.
 Valor al cobro: **₳ 272.000.-** e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82071 F. Nº 6483

**PLAN NACIONAL DE VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO 1989/95**

Poder Ejecutivo Nacional
Ministerio de Salud y Acción Social
Subsecretaría de Vivienda y
Ordenamiento Ambiental

PROVINCIA DE SALTA
MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA

Metodología: Provisión de terreno - Proyecto y precio por parte del oferente
 Licitación Nº 19/90.

Obra: Construcción 50 viviendas e infraestructura en Campo Santo - Dpto. General Güemes, Pcia. de Salta.

Presupuesto oficial tope: **₳ 4.216.426.000.**

Precio del pliego: **₳ 5.500.000.**

Plazo de ejecución 9 (nueve) meses.

Fecha y hora de apertura: 24 de enero de 1991 - Horas 09,00.

Mes básico: Setiembre/90.

Lugar de apertura y venta del pliego: Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda - Avenida Belgrano Nº 1349, Salta, Capital.

Financiada con recursos FO.NA.VI. - B.I.R.F.
 Valor al cobro: **₳ 272.000.-** e) 11 y 12-12-90

O. P. Nº 82063 F. Nº 53046

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE METAN (SALTA)
LICITACION PUBLICA Nº 04/90**

Llámase a Licitación Pública para la construcción de la obra: Desagües pluviales —Ciudad de Metán— Secundario II, ubicada en la ciudad de Metán, provincia de Salta, (c/convenio de asistencia técnica de la Dirección General de Hidráulica - A.G.A.S.).

Presupuesto oficial: **₳ 57.747.243 (julio/89).**

Fecha y hora de apertura: 28 de diciembre de 1990 a horas 11,30.

Lugar de apertura: Municipalidad de Metán.

Precio del pliego: **₳ 982.576,00.**

Lugar compra pliego: Municipalidad de Metán.

Financiación: Estado Nacional - Ministerio del Interior - Ley Nacional Nº 23.696 Art. 59; Plan de Emergencia del Empleo.

C.P.N. Catalina Isabel Villafañe
 Secretario de Hacienda
 Municipalidad de Metán

Imp. **₳ 408.000.** e) 10 al 12-12-90

O. P. Nº 82049 F. Nº 53025

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

CONVOCA A:

LICITACION PUBLICA Nº 08/90

Resolución Nº 548/90' SA. Acto de apertura: 28 de diciembre de 1990, a horas 11,00; para la adquisición del Servicio de Raciones Alimenticias en cocido para la población del Hogar Escuela 914 "Carmen Puch de Güemes".

Monto oficial: \$ 2.522.210.060. Precio del pliego: \$ 505.000.

Venta de pliegos en Tesorería y consultas en Departamento de Compras: Mitre 71 - Salta, de 7,30 a 12,30 horas.

Sara Nazr de Ortiz Cr. Luis Alberto Popritkin
Jefa Dpto. Compras (L.) Sec. Administrativo

Consejo General de Educacion - Salta.

Imp. \$ 272.000. e) 10 y 11-12-90

LICITACIONES PRIVADAS

O.P. Nº 82061 F. Nº 53040

Estado Mayor General del Ejército

Hospital Quirúrgico Móvil 141

Hospital Militar Salta

Tipo de contratación: Licitación Privada Nº 20/90.

Rubro del acto licitatorio: Artículos de electricidad.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos. Hospital Quirúrgico Móvil 141 - Sección Contrataciones - Servicio de Finanzas, de lunes a viernes de 08,00 a 13,00 horas.

Valor del pliego: Australes treinta y ocho mil (\$ 38.000).

Lugar de presentación de las ofertas: Servicio de Finanzas, Hospital Quirúrgico Móvil 141, Hospital Militar Salta, Av. Arenales S/Nº - Salta, Capital - C.P. 4400.

Apertura: 18 de diciembre de 1990, hs. 11,00.

Imp. \$ 272.000.- e) 11 y 12-12-90

O. P. Nº 82041 F. Nº 6476

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Privada Nº 60/486/90.

Objeto: Accesorios para mangueras.

Fecha de Apertura: 18-12-90, horas 12.00.

Valor del Pliego: \$ 240.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Venta de Pliegos: en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 272.000.- e) 10 y 11-12-90

O. P. Nº 82040 F. Nº 6476

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Privada Nº 60/528/90.

Objeto: Taladro eléctrico y cepillo circular.

Fecha de Apertura: 18-12-90, horas 12.00.

Valor del Pliego: \$ 60.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Venta de Pliegos: en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 272.000.- e) 10 y 11-12-90

O. P. Nº 82039 F. Nº 6476

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Privada Nº 60/593/90.

Objeto: Rodamientos.

Fecha de Apertura: 18-12-90, horas 12.00.

Valor del Pliego: \$ 323.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Venta de Pliegos: en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 272.000.- e) 10 y 11-12-90

O. P. Nº 82038 F. Nº 6476

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Privada Nº 60/601/90.

Objeto. Repuestos para compresor Imaco.

Fecha de Apertura: 18-12-90, horas 12.00.

Valor del Pliego: \$ 320.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Venta de Pliegos: en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 272.000.- e) 10 y 11-12-90

O. P. Nº 82037 F. Nº 6476

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Administración del Norte - Dpto. Suministros

Llamado a Lic. Privada Nº 60/624/90.

Objeto: Llaves a golpe "Cameron".

Fecha de Apertura: 18-12-90, horas 12.00.

Valor del Pliego: \$ 196.000.-

Lugar de Apertura, Consultas y Ventas de Pliegos: en Dpto. Suministros, División Compras, General Enrique Mosconi, Salta.

Valor al cobro \$ 272.000.- e) 10 y 11-12-90

CONCURSO DE PRECIO

O.P. Nº 82065 F. Nº 6481

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
Adm. del Norte - División Proveeduría
C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámase a Concurso Privado de Precios Nº 2.770.

S/Selección de mercaderías: Fideos guiseros y soperos.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
Vencimiento recepción oferta: 18-12-90 - Hs. 08,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 18-12-90, hs. 09,00.
Valor al cobro \$ 272.000.- e) 11 y 12-12-90

O.P. Nº 82064 F. Nº 6481
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Adm. del Norte - División Proveeduría
 C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nº 2.772.

S/Selección de mercaderías: Polycera líquida, autobriilo Lumen, acondicionador Novok, detergente Cierto y Vencedor limón, Récord enzimático x 1 litro, autobriilo Lumen, policera líquida x 2 litros.

Lugar retiro y/o consultas del pliego para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
 Vencimiento recepción oferta: 18-12-90 - Hs. 08,50.

Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F. - Campamento Vespucio (Salta), día 18-12-90, hs. 09,00.
 Valor al cobro \$ 272.000.- e) 11 y 12-12-90

O. P. Nº 82043 F. Nº 6477
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nº 2.771 s/selección de mercaderías: durazno al natural x 800 gramos.

Lugar retiro y/o consultas de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
 Vencim. recepción ofertas: 18-12-90, hs. 8.50.
 Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 18-12-90, hs. 9.00.
 Valor al cobro \$ 272.000.- e) 10 y 11-12-90

O. P. Nº 82042 F. Nº 6477
YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.E.
 Administración del Norte - División Proveeduría
 C. P. 4563 - CAMPAM. VESPUCIO (Salta)

Llámanse a Concurso Privado de Precios Nº 2.765 s/selección de mercaderías: café x 250, 500 y 1.000 grs.; té x 25, 50 y 100 saquitos; pimienta x 50 grs.; manzanilla x 25 saquitos; etc. marca "La Virginia".

Lugar retiro y/o consultas de pliegos para proveedores registrados en Proveeduría: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta).

Lugar de presentación de las ofertas: Idem.
 Vencim. recepción ofertas: 18-12-90, hs. 8.50.
 Lugar apertura: Proveeduría Y.P.F., Campamento Vespucio (Salta), día 18-12-90, hs. 9.00.
 Valor al cobro \$ 272.000.- e) 10 y 11-12-90

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 82069 F. Nº 6482

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, cita y emplaza a los señores Reinaldo Cástulo López e Hipólita Aranda para que en el plazo de cinco días concurran a este organismo a notificarse de la resolución adoptada con referencia a la vivienda del programa habitacional: "153 Departamentos en 12 de Octubre y Alvear, Salta, Capital" - Mutual del Personal del M.B.S. Bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante tres días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 12 de diciembre de 1990.

Arq. Rafael Alvarez - Gerente General -
 Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y
 Vivienda - A cargo Despacho Presidencia.

Valor al cobro \$ 408.000.- e) 11 al 13-12-90

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 82062 F. Nº 53044

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, doctor Guillermo Alberto Posadas, Secretaria de la doctora Ana María Pineda de Rodríguez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Adolfo Eugenio Mosca, Expte. Nº A-23293/81/90, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Fdo.: Guillermo Alberto Posadas, Juez y doctora Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria. Salta, 10 de octubre de 1990.

Imp. \$ 165.000.- e) 11 al 13-12-90

O. P. Nº 82056 F. Nº 53033

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom., Secretaria de

la Dra. María de los M. Rallín, en autos caratulados "Alonso, Antonio Juan José, Sucesorio", Expte. Nº B-08.742/90 cita a los herederos y acreedores que se consideren con derechos en la presente sucesión, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Bol. Oficial y diario El Tribuno. Salta, 8 de noviembre de 1990. Dra. María de los M. Rallín, Secretaria.

Imp. \$ 165.000.- e) 10 al 12-12-90

O. P. Nº 82052 F. Nº 53022

El señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Secretaria de la Dra. Adriana Martorell de Milia, en autos caratulados: "Saravia de Mesquida, Salomé s/sucesorio, Expte. Nº B-15.413/90", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere

por ley. Fdo.: Dr. Marcelo Domínguez. Salta, 5 de diciembre de 1990. Dra. Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. \$ 165.000.-

e) 10 al 12-12-90

O. P. Nº 82031

F. Nº 53020

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de 1ª Inst en lo C. y C. de 1ª Nom., Secretaria de la Dra. Margarita P. de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio d Guzmán, Rosa", Expte. Nº A-97.577, cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, octubre 25 de 1988. Dra. Margarita M. de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 165.000.-

e) 10 al 12-12-90

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 82070

F. Nº 53057

Por: JULIO CÉSAR HERRERA

JUDICIAL - MUEBLES VARIOS - SIN BASE

El 11 de diciembre de 1990, a las 18 y 30 horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, los siguientes bienes: Un lavarropas sin marca y sin número; una máquina de coser, automática, marca Singer Nº KA 133769, con mueble de madera; un modular de madera de cuatro cuerpos y un secarropas sin marca y sin número, con tapa rota. Revisar los mencionados bienes en mi poder. Ordena la señorita Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 10ma. Nom., secretaria a cargo de la doctora Thelma N. de Leone, en el juicio prep. vía ejecutiva y emb. prev. seguido contra Juan Carlos Ibáñez y otro, en expte. Nº B-02123/89. Arancel de ley a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: Un día en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 68.000.-

e) 11-12-90

O.P. Nº 82059

F. Nº 53036

Por: MARCELINO SIERRA SOLA

JUDICIAL: CASA EN LAJITAS

El día martes 11 de diciembre de 1990, a horas 17,30, en mi escritorio de calle 9 de Julio Nº 253 de la ciudad de Metán, Pcia de Salta, por disposición del señor Juez de Persona, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Sud-Metán, doctor Jorge Eduardo Fernández, Secretaria del doctor Valentín Corvalán, en autos caratulados: "Castillo, Amalia Zulema vs. Coronel, Teresa y Suárez, Froilán - s/Ordinario". Expte. Nº 1176/86, remataré con la base de \$ 42.328,58, correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble urbano, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en Las Lajitas, Dpto. Anta, sobre calle Alberdi Nº 462, Catastro Nº 3125, Manzana 16; Parcela 20; Libro 16; Folio 247; Asiento I, del 02 de Anta, Plano 61. Límites: al Norte con parcela 11 y 12 y parte de la 13; al Sud con matrícula 3124; al Este con matrícula 3117 y al Oeste con calle Alberdi. Extensión: 20 mts. de frente por 50 mts. de fondo. Estado de ocupación: La vivienda se encuentra ocupada en calidad de préstamo, por el señor Rubén Enrique Garello, junto a su grupo familiar, cedida en préstamo por la demandada señora Teresa Coronel. Mejoras: Consta de Living-comedor, piso de granito, dos dormitorios con pisos calcáreos, un baño con azulejos a media pared, una cocina con piso calcáreo, luz eléctrica y agua corriente. En el acto del remate el 30% del precio de compra, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador 5% en el acto del remate. Edictos: Un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado sea declarado inhábil. Marcelino Sierra Solá, Martillero Público, 9 de Julio Nº 253, Metán, Salta.

Imp. \$ 165.000.-

e) 11-12-90

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O. P. Nº 82066

F. Nº 53049

PARQUE DEL CENTRO S.R.L.

Edicto de Publicidad (Art. 10, Ley 19.550)

1. — Socios: José Causarano, argentino, casado, de 48 años de edad, L.E. Nº 7.264.566 domiciliado en Avenida Uruguay 449, de profesión empresario y Edmundo Pieve, argentino, casado, de 44 años de edad, D.N.I. Nº 8.176.107, domiciliado en Los Carolinos Nº 275, ambos de esta ciudad, de profesión empresario.

2. — Lugar y fecha de Constitución: En Salta, a los nueve días de noviembre de mil novecientos noventa.

3. — Denominación de la Sociedad: "Parque del Centro Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4. — Domicilio: En la ciudad de Salta, calle Urquiza Nº 625.

5. — Duración: El plazo es de nueve años a contar de su inscripción en el Registro público de Comercio.

6. — Objeto Social: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada o vinculada a terceros la explotación de juegos mecánicos y electrónicos de entretenimiento, habilidad o destreza, fabricación y venta de las máquinas e instalaciones para los mismos; confitería, restaurante y kioscos de venta de comestibles, bebidas, helados, golosinas y productos afines.

7. — Capital Social. Se establece en la suma de **₱ 158.000.000** (Austales ciento cincuenta y ocho millones), dividido en 1.580 (un mil quinientas ochenta) cuotas de **₱ 100.000** (Austales cien mil) cada una, suscriptas totalmente por ambos socios en la cantidad de 790 (setecientos noventa) cuotas cada uno, equivalente al 50% (cincuenta por ciento), e integrado completamente en el acto de constitución.

8. — Administración y Representación: La administración será ejercida por ambos socios en calidad de "socios-gerentes" y podrán actuar indistintamente en los actos que importen la simple administración y gestión de los negocios que hagan al giro normal del objeto de la sociedad. La representación y administración de la sociedad que importen actos de disposición u obligaciones o compromisos que excedan la simple administración requerirá la firma de ambos socios-gerentes para obligarla. Durarán todo el plazo que dure la sociedad y podrán posteriormente designar otros gerentes socios o no.

9. — Ejercicio Económico-Financiero: El cierre del ejercicio se producirá el día 30 de junio de cada año.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto. Salta, 10 de Diciembre de 1990.

Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. **₱ 227.000**

e) 11-12-90

O. P. Nº 82060

F. Nº 53039

VIN - CER S.R.L.

Socios: María Catalina Gallegos de Pardo, española, casada, comerciante, C.I. Nº 322.618 con domicilio en calle Sarmiento Nº 66; María Ramona Pardo de Díaz, argentina, casada, comerciante, D.N.I. Nº 12.558.573 con domicilio en calle 9 de Julio Nº 537; Emilia Claudia Pardo Gallegos, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. Nº 20.982.487 con domicilio en calle Sarmiento Nº 66 y Gerónimo Pardo Gallegos,

español, casado, comerciante, C.I. Nº 212.080 con domicilio en calle Caseros Nº 1.401, Bº 25 de Mayo, todos de la ciudad de General Güemes y mayores de edad.

Constitución y duración: Constituida el 3 de setiembre de 1990. Su duración es de 15 años a partir de la fecha de constitución.

Denominación: VIN - CER S.R.L.

Capital Social: El Capital Social es de **₱ 25.000.000**, dividido en 250.000, cuotas de **₱ 100**, cada una que los socios suscriben íntegramente de la siguiente manera: María Catalina Gallegos de Pardo 127.600, cuotas que representan **₱ 12.760.000**, María Ramona Pardo de Díaz, Claudia Emilia Pardo Gallegos y Gerónimo Pardo Gallegos, **₱ 40.800** cada uno. La integración se realiza con los bienes que figuran en el inventario que forma parte integrante del contrato social.

Sede Social: Alem esquina Gorriti de la ciudad de General Güemes.

Administración y Representación: La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los socios Claudia Emilia Pardo Gallegos y Gerónimo Pardo Gallegos en forma conjunta quienes revestirán el carácter de gerentes administradores. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social.

Ejercicio Social: cierre de ejercicio comercial el 31 de agosto de cada año.

Objeto Social. La sociedad tiene por objeto la compraventa, distribución, financiación, importación y exportación al por mayor y menor de bebidas gasificadas y no gasificadas, alcohólicas y no alcohólicas y gas envasado.

Salta, 3 de noviembre de 1990

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 10 de diciembre de 1990. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. **₱ 199.000**

e) 11-12-90

Sección GENERAL

RECAUDACION

O.P. Nº 82.068

Saldo anterior	₱ 406.826.045
Recaudación del día 10-12-90 ₱	1.595.000
TOTAL	₱ 408.421.045

AVISO

DE INTERES GENERAL

Se comunica a los señores Avisadores, Reparticiones Oficiales y público en general, que se encuentra a la venta en oficinas de esta Repartición Separatas de la LEY DE MINISTERIOS Nº 6494/87.-

La Dirección